IMPRIMIR RESTABLECER

ICAS
Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla

NO8DO
Ayuntamiento de Sevilla

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A LA CREACIÓN CONTEMPORÁNEA, MOVILIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL Y FESTIVALES Y FERIAS CULTURALES

MEMORIA ECONÓMICA JUSTIFICATIVA

III · BALANCE TOTALIZADO DE GASTOS E INGRESOS

GASTOS

A) GASTOS DE LA ACTIVIDAD

Epígrafe	Presupuesto inicial (1)	Presupuesto definitivo (1)	Diferencia
Cachés, honorarios y7o nóminas de artistas u otros agentes o profesionales participantes en el proyecto.			0,00€
Gastos de viaje, alojamiento y dietas de los artistas, agentes y profesionales participantes de la actividad.			0,00€
Gastos de producción o preproducción, material fungible para el desarrollo de los proyectos, transporte y montaje de exposiciones, o gastos análogos.			0,00€
Gastos de derechos de autoría			0,00€
Gastos del personal laboral técnico, de producción, comunicación o análogos (incluyendo salarios, cotizaciones a la Seguridad Social e IRPF) contratado para la realización de la actividad.			0,00€
Adquisición de materiales y bienes fungibles exclusivamente destinados al desarrollo de la actividad subvencionada.			0,00€
Adquisición de material y/o equipos técnicos exclusivamente destinados al desarrollo de la actividad subvencionada.			0,00€
Gastos de seguro de responsabilidad civil (exclusivamente cuando la cobertura de la póliza de los mismos sea la actividad subvencionada); gastos de seguro de transporte y/o custodia de obras de arte, obras audiovisuales o material técnico de la actividad.			0,00€
Gastos de promoción, difusión y publicación en diferentes soportes de la actividad subvencionada.			0,00€
Alquiler de espacios de titularidad privada, cuando sean diferentes a la sede que en su caso tenga la entidad beneficiaria, y se destinen al desarrollo de la actividad.			0,00€
Tasas por la utilización o cesión temporal de espacios de titularidad pública o por el uso de la vía pública, cuando se destinen exclusivamente a la realización de la actividad subvencionada.			0,00€
Otros gastos de la actividad *(detallar)*.			0,00€
Subtotal A - gastos de la actividad	**0,00€**	**0,00€**	**0,00€**

B) GASTOS ESTRUCTURALES

Epígrafe	Presupuesto inicial (1)	Presupuesto definitivo (1)	Diferencia
Alquiler del local que en su caso sirva de sede a la persona o entidad solicitante.			0,00€
Otros gastos de mantenimiento del local.			0,00€
Suministros de electricidad, agua, gas, teléfono o internet imputables al local.			0,00€
Suministros de teléfono e internet móviles imputables al personal de la organización, cuya titularidad o abono corresponda al solicitante.			0,00€
Gastos del personal laboral ordinario y de dirección de la persona o entidad solicitante, incluyendo salarios, cotizaciones a la Seguridad Social e IRPF.			0,00€
Cuotas de autónomos (RETA), cuando las mismas se abonen directamente por la persona o entidad beneficiaria, como gasto contable asociado a su personal propio.			0,00€
Gastos de asesoría laboral, fiscal o contable, ordinarios de la persona o entidad solicitante			0,00€
Otros gastos estructurales del proyecto.			0,00€
Subtotal B - gastos estructurales	**0,00€**	**0,00€**	**0,00€**
TOTAL GASTOS (A + B)	**0,00€**	**0,00€**	**0,00€**

ICAS
Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla

NO8DO
Ayuntamiento de Sevilla

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A LA CREACIÓN CONTEMPORÁNEA, MOVILIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL Y FESTIVALES Y FERIAS CULTURALES

MEMORIA ECONÓMICA JUSTIFICATIVA

III · BALANCE TOTALIZADO DE GASTOS E INGRESOS

INGRESOS			
Epígrafe	**Presupuesto inicial (1)**	**Presupuesto definitivo (1)**	**Diferencia**
Ventas (taquillas, productos y otros ingresos comerciales).			0,00€
Subvenciones públicas, (excluida la ayuda solicitada al ICAS) concedidas o solicitadas, en su cuantía total o en el porcentaje que corresponda al objeto de la presente ayuda. *(Desglosar procedencia y cuantía aplicable)*			0,00€
Patrocinios de personas o entidades privadas.			0,00€
Alquileres de salas, dependencias o prestaciones de servicios a terceros por parte del espacio.			0,00€
Aportación de la solicitante (fondos propios).			
Cuantía concedida por el ICAS.			0,00€
Otros ingresos.			0,00€
TOTAL INGRESOS	**0,00€**	**0,00€**	**0,00€**

RESUMEN Y RESULTADO DEL BALANCE			
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO			
	Base imponible	**IVA** *(Sólo rellenar entidades exentas)*	**Importe total**
TOTAL GASTOS EJECUTADOS	**0,00€**		**0,00€**
TOTAL INGRESOS EJECUTADOS	**0,00€**		**0,00€**
RESULTADO (**) PARA ENTIDADES EXENTAS DE IVA (=total ingresos - total gastos)	**0,00€**		
RESULTADO (**) PARA ENTIDADES NO EXENTAS DE IVA (=total bases imponibles ingresos - total bases imponibles gastos)	**0,00€**		
PORCENTAJE FINAL DE FINANCIACIÓN SOBRE EL COSTE TOTAL DEL PROYECTO CORRESPONDIENTE A LA CUANTÍA CONCEDIDA POR EL ICAS			
COMPARATIVA CON EL PRESUPUESTO INICIAL			
PRESUPUESTO TOTAL INICIALMENTE APROBADO (=coste total de la actividad que figura en la resolución de concesión definitiva de la ayuda)	**0,00€**		
PORCENTAJE INICIAL DE FINANCIACIÓN SOBRE EL COSTE TOTAL DEL PROYECTO CORRESPONDIENTE A LA CUANTÍA CONCEDIDAD POR EL ICAS (=porcentaje que figura en la resolución de concesión definitiva de la ayuda)			
DESVIACIÓN (***), EN SU CASO (=gasto total ejecutado - gasto total inicialmente aprobado)	**0,00€**		

(1) El importe consignado será sin IVA, salvo que no sea deducible o no exista obligación de declararlo.

(*) En caso de que la beneficiaria realice otras actividades distintas a las incluidas en el proyecto ejecutado de subvención, los gastos estructurales se imputarán como gastos indirectos, y no podrán superar el 25% del coste total del presupuesto (véase cláusula decimotercera de la convocatoria).

(**) El resultado deberá ser igual a 0.

(***) En caso de desviación sobre el presupuesto inicial, deberá aportar declaración responsable explicativa de las desviaciones acaecidas en las partidas que correspondan, teniendo en cuenta lo establecido en la cláusula decimonovena de la convocatoria.

Hoy>>> Sevilla, a

(fecha de la persona física beneficiaria o representante legal de la entidad beneficiaria)